



PAULA MELGAREJO

Tollocan 944



Acciones contra la violencia política contra las mujeres

La violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) disuade a muchas mujeres de participar activamente en la toma de decisiones desde los cargos de elección popular, lo que perpetúa su subrepresentación y, además, debilita el sistema democrático, que pierde la pluralidad de sus voces y perspectivas en el ejercicio del poder pú-

blico. Atentas a ello, las autoridades electorales han llevado a cabo de manera continua la aplicación de medidas encaminadas a erradicar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres en la vida política y para garantizar su derecho a participar en el diseño de políticas gubernamentales, postularse y ocupar cargos públicos.

Al respecto, desde el pasado mes

de marzo, el INE aprobó la implementación de un programa piloto que brindó primeros auxilios psicológicos, orientación, asesoría, atención y acompañamiento jurídico a las mujeres en esta situación, quienes, con denuncia o sin ella, pudieron recibir los servicios ofertados.

Los resultados de su implementación fueron presentados en la Junta Local del INE en el Estado de México, el pasado 23 de septiembre. De ello, hay que destacar que, a nivel federal, se brindaron 762 servicios: 266 psicológicos, 460 jurídicos y 36 canalizaciones a diversas instancias. De todas las atenciones brindadas, se identificaron 26 casos que sí corresponden a VPMRG, en los que la violencia en los ámbitos comunitario, institucional, laboral y mediático-digital, fueron las más frecuentes.

Con relación al Estado de México, el Consejo General del IEEM aprobó una Guía sobre la preven-

ción y atención de la VPMRG que puso a disposición de precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes o mujeres electas, con herramientas para combatir o atajar dicha violencia. Asimismo, se llevó a cabo un proceso de certificación en el Estándar de competencia EC0539: Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género; ésta incluyó temáticas como: primeros auxilios psicológicos, marco jurídico nacional e internacional; diversidad, género, derechos humanos y violencias; y derecho penal y familia. De dicho proceso 12 personas (11 mujeres y un hombre) resultaron competentes de acuerdo con las directrices del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

La implementación de estas medidas por parte del INE y del IEEM permite que la asesoría y atención integral de primer contacto en casos de VPMRG, se brinden con altos estándares de profesionalismo, desde la perspectiva de género y en estricto respeto a los derechos humanos; y, aunque los resultados muestran el arduo trabajo que se debe realizar, la vinculación interinstitucional permite coadyuvar de manera efectiva en la protección y goce de los derechos político-electorales de las mujeres, y potenciar una representación política más justa e inclusiva, en la que todas las personas puedan participar y ejercer sus derechos libres de discriminación y violencia. ●

La violencia política contra las mujeres en razón de género perpetúa la subrepresentación y debilita el sistema democrático, que pierde la pluralidad de voces.